

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTOR
MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CONVENCION
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDISERVIR
DDO: NAIN ANTONIO GARCIA PEREZ Y OTRA
RAD. No. 2021/00014

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital	\$ 8'016.322,00
Intereses del 05/12/2020 a la fecha (783 días) a la 29.11% anual	\$ 3'390.872,00
	\$ 11'407.194,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 11'407.194,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital e intereses.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.